

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-017 DE 2013**

OBJETO: “Prestar los servicios de organización y producción de eventos que planeé y cofinancie el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y El Fondo Nacional del Turismo - FONTUR.”

LA DIRECTORA GENERAL DEL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA HOY FONTUR**CONSIDERANDO**

PRIMERO: Que el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA hoy FONTUR, el día seis (06) de Marzo de 2013, publicó en la página web de la entidad las condiciones particulares y generales de la invitación abierta a presentar ofertas FPT- 017 de 2013.

SEGUNDO: Que en los términos fijados en el cronograma de la invitación abierta a presentar ofertas No. FPT 017 de 2013 presentó propuesta:

No.	PROPONENTES
1	MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.
2	SEMINARIOS ANDINOS E.U.
3	UNION TEMPORAL OPERADOR ZOOMMARKET-HZ
4	UNION TEMPORAL GÜEPAJÉ
5	ESTRATEGIA Y PRODUCCIÓN S.A.
6	OPTIMA TM S.A.
7	CONTACTOS S.A.S

TERCERO: Que el Comité de evaluación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA hoy FONTUR, procedió a evaluar los criterios habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero para lo cual se procedió a solicitar las aclaraciones correspondientes.

CUARTO: Que la propuesta presentada por **ESTRATEGIA Y PRODUCCIÓN S.A.** resultó inhabilitada financieramente de acuerdo a las características requeridas dentro de la invitación abierta a presentar ofertas FPT-017 de 2013.

QUINTO: Que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL GÜEPAJÉ** resultó inhabilitada jurídicamente de acuerdo a las características requeridas dentro de la invitación abierta a presentar ofertas FPT-017 de 2013.

SEXTO: Que las propuestas presentadas **MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A., SEMINARIOS ANDINOS E.U., UNION TEMPORAL OPERADOR ZOOMMARKET-HZ, y OPTIMA TM S.A.,** resultaron habilitadas jurídica, financiera y técnicamente de acuerdo a las condiciones establecidas en la invitación Abierta a presentar ofertas FPT-017-2013.

SEPTIMA: Que el Comité Técnico Evaluador procedió a evaluar los criterios de evaluación contenidos en las condiciones particulares de la invitación abierta a presentar ofertas FPT No. 017 de 2013, donde se determinó que la calificación fue:

ITEM	OPTIMA	ZOOM MARKET	MARKET MEDIOS	SEMINARIOS ANDINOS	CONTACTOS
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN					
OFERTA ECONOMICA EVENTO TIPO	\$ 212.800.000	\$ 207.750.444	\$ 212.000.000	\$ 242.480.000	
PUNTAJE OFERTA ECONOMICA EVENTO TIPO	50	40	45	35	
DISEÑO CREATIVIDAD	8	34	31	7	
CONCEPTUALIZACIÓN DEL DISEÑO (10 PUNTOS)	2	8	8	2	
CREATIVIDAD (10 PUNTOS)	3	10	7	2	
AFINIDAD CON LA TEMATICA DE EVENTO TIPO SOLICITADO (10 PUNTOS)	3	8	8	3	
MANEJO IMPECABLE DE LA MARCA (10 PUNTOS)	-	8	8	-	

HONORARIOS OPERADOR	4	8	12	4	
PUNTAJE HONORARIOS OPERADOR	10	5	3	10	
TOTAL PUNTAJES	68	79	79	52	

SEPTIMO: Que dentro de los términos del cronograma del proceso de selección el Comité Evaluador publicó las evaluaciones realizadas.

OCTAVO: Que dentro del término establecido en el cronograma se presentaron observaciones a las evaluaciones publicadas las cuales generaron el siguiente resultado final de evaluación:

ITEM	OPTIMA	ZOOM MARKET	MARKET MEDIOS	SEMINARIOS ANDINOS	CONTACTOS
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN					
OFERTA ECONOMICA EVENTO TIPO	\$ 212.800.000		\$ 212.000.000	\$ 242.480.000	
PUNTAJE OFERTA ECONOMICA EVENTO TIPO	50		45	40	
DISEÑO CREATIVIDAD	8		31	7	
CONCEPTUALIZACIÓN DEL DISEÑO (10 PUNTOS)	2		8	2	
CREATIVIDAD (10 PUNTOS)	3		7	2	
AFINIDAD CON LA TEMATICA DE EVENTO TIPO SOLICITADO (10 PUNTOS)	3		8	3	
MANEJO IMPECABLE DE	-		8	-	

LA MARCA (10 PUNTOS)					
HONORARIOS OPERADOR	4		12	4	
PUNTAJE HONORARIOS OPERADOR	10		3	10	
TOTAL PUNTAJE S	68		79	57	

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar a **MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.**, para la ejecución del contrato resultante de la invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT – 017 de 2013.

SEGUNDO. Notificar la decisión a **MAURICIO PRIETO URIBE** quien actúa en calidad de representante legal de **MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.**, identificado con C.C. 8.312.078 de Medellín.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad www.fondodepromocionturistica.com

Dado en Bogotá D.C. a los veintinueve (29) de Abril de 2013.

(Original firmado)

ADRIANA SAAVEDRA GUZMÁN
Directora General
Consortio Alianza Turística
Fondo de Promoción Turística

Proyectó: Lorena Pardo Peña.
Revisó: Carlos A. Román C.